Don Juan de Cuacola y licenciado
Gedeon de Hinojosa del consejo de las
hordenes de su mag.d el proceso
de pleito que en grado de suplica-
cion ante ellos pende por comission
de su magestad entre el concejo
y vecinos de la villa de Hauani-
lla y Juan de la Camara su pro-
curador de la una parte, y el pro-
curador general de la horden
de Calatraua que a el salio y se
opuso, de la otra = Dixeron que
deuian reseruar y reseruaron
al dicho procurador general su der.o
a saluo para que cerca de lo cont.do
en la dicha su oposicion pida y siga
su justicia como viere que le conbiene
y por este su auto asi lo proueieron
y mandaron

Auto

1.

En la villa de Madrid a doce dias
del mes de setiembre de mil y quin-
ientos y setenta y ocho años visto por los
señores doctor Aguilera, licenciado
Luis tello del consejo Real licen-
ciado Don Juan de Cuacola, licencia-
do Gedeon de Hinojosa del consejo de
las hordenes de su mag.d el proceso de
pleito que en grado de suplicacion
ante ellos pende por comision de su
magestad entre el concejo y vecinos
de la villa de Hauanilla y Ju.o de la